



## ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIECF)
- Módulo -

## ACUSE DE RECIBO DE ACTUALIZACIÓN A LA INFORMACIÓN DE LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CONFIDENCIAL FORTALECIDA (CIECF)

ELECTRONICA CONFIDENCIAL FORTALECIDA (CIECF)	
Correo electró	.7009024Q2 persona / Razón Social: ENRIQUE VAZQUEZ MENDIETA nico: enriquevame@hotmail.com sión de contraseña: 07/06/2010
servicios electro resguardo y uso en caso de olvid	manifiesto que tengo pleno e que la Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIECF), que es un mecanismo de acceso a las aplicaciones y finicos que proporciona el Servicio de Administración Tributaria SAT; es personal e intransferible, y que soy responsable del de la misma; así también manifiesto que designé una respuesta a la pregunta secreta que he seleccionado para su recuperación o, y de la cual, soy el(la) único(a) conocedor(a) y absoluto(a) responsable de su contraseña y del uso que de la misma se derive.  manifiesto que se me informó el contenido de la regla 1.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, que es el
	patorio de la CIECF
1.2.1.11.	Para los efectos del artículo 17-D, primer párrafo del CFF, el mecanismo de acceso denominado Clave de Identificación Electrónica Confidencial (CIEC), que generaron los contribuyentes mediante los desarrollos electrónicos del SAT, será sustituido por la CIECF, la cual sustituye a la firma autógrafa y produce los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo igual valor probatorio. Para efectos del párrafo anterior, se considerará a la CIECF una firma electrónica que funciona como mecanismo de acceso en los servicios electrónicos que brinda el SAT a través de su página de Internet, conformada por el RFC del contribuyente, así como por una contraseña que él mismo elige; la cual podrá cambiarse a través de su pregunta y respuesta secreta elegida al momento de su obtención."
v además se me	a CIECF tiene valor probatorio como mecanismo de acceso, ya que sustituye a mi firma autógrafa produciendo los mismos efectos; e ha informado que la dirección de correo electrónico que se encuentra referida en el presente documento, será a través de la cual ses de aceptación o rechazo de los trámites que presente a través de Internet en el Portal del SAT (declaraciones mensuales, es, entre otros).
Como conclusió entrega del acus	ón de la <u>actualización a la información</u> de la Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida (CIECF), se me hizo se correspondiente.
Nombre de quie	n recibe:
Documento de i	dentificación:
Fecha de entreg	ga:

De conformidad con lo que establece el primer párrafo del artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación que a la letra señala:

"Artículo 17-D.- Cuando las disposiciones fiscales obliguen a presentar documentos, estos deberán ser digitales y contener una firma electrónica avanzada del autor, salvo los casos que establezcan una regla diferente. Las autoridades fiscales, mediante reglas de carácter general, podrán autorizar el uso de otras firmas electrónicas".